



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca, Arauca seis (06) de abril de dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para fijar fecha de audiencia inicial. Sírvase proveer.


Secretaría

Arauca, Arauca, once (11) de abril de dos mil dieciocho (2018).

RADICADO : 81-001-33-33-002-2016-00043-00
DEMANDANTE : Omar Gómez Carreño y Otros.
DEMANDADO : Nación-Congreso de la Republica-Rama Judicial.
MEDIO DE CONTROL : Reparación Directa.
PROVIDENCIA : Auto Fija Fecha de Audiencia Inicial.

Atendiendo al hecho que se contestó la presente demanda dentro del término, se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas, según constancia secretarial visible a fl. 95 del expediente, el Despacho fijara como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, el 14 de marzo de 2019 a las 9:30 am en la sala de audiencia de este Juzgado.

Finalmente, el Despacho reconocerá personería al apoderado de la entidad demandada Carlos Mario Dávila Suarez conforme al escrito de poder que obra a folio 79 del expediente y a la apoderada de la entidad demandada Nazly Johanna Pérez Villamizar conforme al escrito de poder que obra a folio 93 del expediente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el 14 de marzo de 2019 a las 9:30 am en la sala de audiencia de este Juzgado.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica al abogado Carlos Mario Dávila Suarez identificado con la cedula de ciudadanía No.1.052.384.103 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 176.243 del Consejo de la Judicatura (79).

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

TERCERO: Reconocer personería jurídica a la abogada Nazly Johanna Pérez Villamizar, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.090.405.576 de Cúcuta, y Tarjeta Profesional N° 241.130 del Consejo Superior de la Judicatura (93).

CUARTO: Ordenar que por secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 038, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, doce (12) de abril de 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaría